



IMPACTAR

AGENDA DE INTEGRIDAD
MUNICIPAL. **HOJA DE RUTA** PARA
LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA





Piedras 547 (CP C1070AAK)
Buenos Aires, Argentina.
Tel: 0054 (11) 4331 4925

www.impactar.org.ar



ÍNDICE

SOBRE IMPACTAR.....	3
01 INTRODUCCIÓN.....	4
02 ¿QUE ES UN PLAN DE ACCIÓN?	5
03 DISEÑO DEL PLAN DE ACCIÓN.....	7
04 ¿POR QUÉ UN PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL.....	8
05 LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO EJE CENTRAL DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD MUNICIPAL	8
06 RECOMEDACIONES PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN DE INTEGRIDAD PUBLICA MUNICIPAL	9
07 CONCLUSIONES	12





SOBRE IMPACTAR

IMPACTAR es una propuesta pensada e impulsada por organizaciones sociales vinculadas al fortalecimiento democrático en Argentina.

PODER CIUDADANO

Poder Ciudadano trabaja por el buen gobierno del Estado, la transparencia y el fortalecimiento de la democracia. Su misión es promover la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública para fortalecer las instituciones de la democracia a través de la acción colectiva.



www.poderciudadano.org

Capítulo Argentino
de Transparencia Internacional

ASOCIACIÓN CIVIL POR LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA (ACIJ)

La Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia es una organización apartidaria, sin fines de lucro. Sus objetivos son: defender la efectiva vigencia de la Constitución Nacional y los principios del Estado de Derecho, promover el cumplimiento de las leyes que protegen a los grupos más desfavorecidos y la erradicación de toda práctica discriminatoria, y contribuir al desarrollo de prácticas participativas y deliberativas de la democracia.



www.acij.org

por la igualdad y la justicia

FUNDACIÓN DIRECTORIO LEGISLATIVO

La Fundación Directorio Legislativo es una organización apartidaria, que promueve el fortalecimiento de los poderes legislativos y la consolidación del sistema democrático a través del diálogo, la transparencia y el acceso a la información pública.



DIRECTORIO
LEGISLATIVO

www.directoriolegislativo.org

ESCUELA DE FISCALES

Escuela de Fiscales es un espacio plural, democrático y apartidario que, desde 2015, promueve que la ciudadanía canalice sus inquietudes e intereses en materia cívica, alentando la participación, el activismo, la inclusión y el compromiso con la transparencia y calidad institucional.



www.escueladefiscales.com



01 INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo ser el formato narrativo del trabajo realizado en materia de integridad municipal dentro del marco de **IMPACTAR**. Como consecuencia de esta iniciativa, y de la participación colaborativa de distintos sectores de la sociedad civil organizada, fue posible la realización de un taller de trabajo en la ciudad de Mar del Plata que funcionó como **foro de debate y análisis de los desafíos presentados por la agenda de integridad en el ámbito municipal**. El taller mencionado reunió distintos actores de la sociedad civil, entre ellos universidades públicas y privadas, fundaciones, ONG, cámaras empresariales y colegios profesionales, convocando incluso representantes de gobiernos municipales y la Defensoría del Pueblo de General Pueyrredón. Para un trabajo más ordenado, se dividió a las y los participantes en tres mesas, correspondientes a los ejes de acceso a la información pública, participación ciudadana y ética pública. Así las cosas, y una vez terminado el trabajo, fue posible realizar una puesta en común que arrojó conclusiones muy significativas construidas en base a los aportes y experiencias de cada participante, que permiten tener un panorama muy claro de cómo debe abordarse y trabajarse el avance de la agenda de integridad pública municipal.

La dinámica generada resultó en un rico caudal de recomendaciones que pueden sintetizar los desafíos a superar para lograr un sistema de integridad pública municipal **no solamente correcto desde lo técnico, sino eficiente en su funcionamiento y respondiendo a las necesidades de la ciudadanía, teniendo a esta como eje central**. Este informe, entonces, recepta el trabajo realizado, derivando en una suerte de hoja de ruta compartida que contempla como ejes principales la Ética Pública, Transparencia y muy especialmente la Participación Ciudadana, resumiéndolo en recomendaciones claras y concretas para la crea-

ción de un Plan de Acción que avance en materia de integridad municipal.

La situación de los municipios en lo que a integridad pública refiere exige tomar acciones efectivas que permitan generar cambios y avances positivos en la materia para transformar las realidades locales. Si bien no puede dejar de destacarse que cada municipio tiene realidades sustancialmente distintas, pareciera que los desafíos identificados, en mayor o menor medida, guardan enorme similitud, permitiendo entonces trazarse un Plan de Acción que sirva como guía de trabajo de alcance general para los 135 distritos de la Provincia de Buenos Aires, una planificación operativa que establezca pautas y temas concretos que deberán ser abordados de manera ineludible para arribar a un resultado exitoso y avanzar efectivamente en temas de integridad de manera sustancial y no meramente formal, con el objetivo de mejorar la calidad democrática e institucional de cada gobierno local.



02 ¿QUE ES UN PLAN DE ACCIÓN?



Un Plan de Acción - entendido en los términos y con los alcances establecidos por la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership)¹ - es un documento base donde los gobiernos, tanto nacionales, provinciales o — como en este caso — municipales se comprometen a realizar acciones en pos de un Gobierno Abierto por un periodo de tiempo determinado. Estos planes se crean combinando las fuerzas del gobierno y la sociedad civil, trabajando en conjunto para definir compromisos en una variedad de temas relacionados a asuntos públicos, resultando la participación ciudadana un elemento fundamental e indispensable en su elaboración.

De esta forma, la colaboración entre Estado, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía es el mecanismo esencial para consensuar y co-crear los compromisos que asumirá el gobierno.

Si bien los Planes de Acción son generalmente llevados adelante por el Poder Ejecutivo, podría darse el caso que los otros poderes del Estado, como son el Legislativo y el Judicial, puedan llevar adelante sus propios planes de acción o incluso participar de los convocados por los Ejecutivos. En el caso de un Plan de Acción de carácter local, diseñado por y para municipios, resulta más simple que coexistan compromisos asumidos por el Ejecutivo municipal y los Concejos Deliberantes, permitiendo un alcance más abarcativo en temas de integridad pública.

Podemos afirmar entonces que los Planes de Acción, son elementos esenciales para el desarrollo en materia de integridad pública, por cuanto no dejan librados los avances de la agenda a la voluntad política, sino que se establecen plazos, hitos, metas, objetivos e índices de evaluación que permiten un seguimiento y control de parte de la sociedad civil para verificar — y en su caso exigir — su cumplimiento.





03 DISEÑO DEL PLAN DE ACCIÓN



- Designación del organismo que llevará adelante el proceso según organigrama municipal.
- Elaboración de metodología de trabajo.
- Confección de un cronograma de trabajo. Formación y reuniones con equipos de facilitadores y ajuste de metodología (en este punto se sugiere la colaboración con organizaciones de la sociedad civil con experiencia en el trabajo en Planes Nacionales de Acción de Gobierno Abierto).
- Convocatoria a entes descentralizados municipales y Concejo Deliberante y envío del material de trabajo.
- Comunicación masiva del lanzamiento del Plan de Acción.
- Instancia pública y abierta virtual de recepción de propuestas de trabajo.
- Priorización y definición de temas de trabajo en base a criterios de agenda de cada gobierno municipal y a las propuestas recibidas.
- Redacción preliminar de propuestas y compromisos, publicación de los mismos y materiales de trabajo.
- Publicación de los cronogramas de las mesas de diálogos, apertura de las Inscripciones abiertas a la ciudadanía y convocatoria.
- Campañas masivas de difusión.
- Realización de las mesas de diálogo (presenciales, virtuales y mixtas).
- Redacción final de los compromisos y publicación de los mismos.
- Campaña de difusión.
- Etapa de implementación.
- Reuniones con las organizaciones de la sociedad civil y dependencias municipales intervinientes para monitorear su avance.
- Evaluación final de cumplimiento, realización de un informe definitivo y publicación del mismo.
- Campaña de difusión de los resultados.



04 ¿POR QUÉ UN PLAN DE ACCIÓN A NIVEL MUNICIPAL?



Mucho se ha hablado de integridad pública y gobierno abierto a nivel nacional y provincial durante los últimos años. Sin embargo, **el panorama a nivel municipal es muy diferente**. Con excepción de algunas pocas ciudades a lo largo de la Provincia y del país que han entendido la integridad pública como un eje fundamental para las administraciones locales, los Planes de Acción para su desarrollo son difíciles de encontrar, y la normativa local que contempla los ejes de ética pública, transparencia y participación ciudadana son igualmente escasos.

Como surge del *relevamiento normativo de integridad de en los 135 municipios de la provincia de buenos aires*³ realizado en el marco de la iniciativa IMPACTAR, **solamente 3 de esos 135 municipios cuentan con todas las normativas contempladas en la dimensión de ética pública**, con carácter **completo y accesible** relacionadas al conflicto de intereses, nepotismo, declaraciones juradas y régimen de obsequios. Cuando analiza-

mos (en base al mismo informe) **la dimensión de transparencia**, comprendiendo la misma como normativa de acceso a la información pública, boletín oficial propio y regulación de la publicidad oficial, **solamente 10 de los 135 municipios cuentan con normativa propia y completa que abarque la totalidad de este eje**. Finalmente, al momento de analizar la **dimensión de participación ciudadana**, entendiéndola como abarcativa de la existencia de presupuesto participativo y la realización de audiencias públicas, la situación mejora, encontrándonos con que **11 de los 135 municipios de la Provincia de Buenos Aires cuentan con normativa propia y completa sobre el eje analizado**.

Este estado de situación nos muestra que **resulta indispensable avanzar en el trabajo a nivel municipal**, y que la realización de este tipo de recomendaciones resulta esencial para marcar el rumbo de trabajo.

05 LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO EJE CENTRAL DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD MUNICIPAL



Un efectivo sistema de integridad, tanto provincial como municipal, requiere de una serie de ejes, cada uno de ellos cuenta con idéntica importancia. Sin embargo, no es menos cierto que a nivel municipal, esto se vuelve algo diferente.

El Estado municipal es el estadio de gobierno más próximo a la ciudadanía, y, por lo tanto, mucho más relacionado con el día a día de las personas, vinculándose más de cerca con la cotidianidad. **Esta presencia territorial y cercanía que**

significan los municipios en la vida de las sociedades, ese carácter de primer punto de encuentro entre ciudadanía y Estado hace que los desafíos en materia de integridad pública presenten características particulares. Por su proximidad y presencia constante, las exigencias en cuestiones de transparencia y ética pública encuentran características únicas y diferentes a lo que podemos encontrar a nivel provincial o nacional. Esta cercanía continua entre gobierno-ciudadanía fomenta, incluso de forma casi espontánea, que



de una u otra manera exista un mayor interés de la ciudadanía en los temas públicos locales, y de esta forma se genera una participación más orgánica y natural. Es por este motivo que la creación de normas de integridad a nivel municipal, –al igual que la toma de decisiones–, requiere para su legitimidad plena de una suerte de retroalimentación constante con la participación de la ciudadanía.

Así, por más que metodológicamente utilicemos un criterio de clasificación técnico en el cual, por ejemplo, tratemos de pensar que una declaración jurada patrimonial se encuadra dentro de las normas de ética pública, no deja de ser en su esencia un acto de transparencia. Y este acto de transparencia, al igual que otros actos de la misma naturaleza, como podría ser la publicación de un Boletín Oficial, como tales, no cumplen una función sustancial ni real si no existe detrás

una sociedad civil participativa que haga uso de estas herramientas para mejorar la calidad democrática e institucional. En definidas cuentas, podemos afirmar que la participación ciudadana le da un contenido funcional y sustantivo a las normas que, hasta su intervención, solo tenían un carácter meramente formal. “Su incorporación integral en todas las fases que componen a las políticas públicas –diseño, implementación y evaluación– mejora el desempeño gubernamental, fortaleciendo el desarrollo inclusivo y sostenible.”⁴ De esta manera, la ciudadanía amplía su rol tradicional como “administrada” y “votante” para convertirse en el centro de la vida democrática, de la toma de decisiones y de la creación de políticas públicas que garanticen el ejercicio y vigencia plena de los derechos. La democracia deja de ser un concepto formal para convertirse en un elemento vivo y fundamental en la vida de las sociedades.

06 RECOMENDACIONES PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN DE INTEGRIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



Establecer canales y campañas de comunicación eficientes respecto a la integridad municipal y al derecho de acceso a la información pública.

A

El ejercicio efectivo de los derechos requiere de una profunda capacitación y concientización de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil. Con este objetivo, es necesario establecer **canales permanentes que ofrezcan contenidos, tanto informativos como formativos, que permitan a la ciudadanía no solamente conocer sus derechos sino entender su importancia y aprender como ejercerlos**. Estos esfuerzos no deberán ser exclusivos del Estado municipal, muy por el contrario, es esencial involucrar a las organizaciones de la sociedad civil con experiencia en la materia para participar de la difusión de contenidos y aportando su experticia para participar de la creación y dictado de los contenidos formativos, coordinando esfuerzos con éste objetivo común

En lo que respecta a transparencia, los programas deberán abordar, además, **la capacitación de la sociedad en el uso de datos abiertos e información pública** no solo como medio para Estados más transparentes, sino como fuente de oportunidades para el desarrollo y crecimiento personal y profesional.



Establecer procedimientos colaborativos de co-creación de normas de ética pública y transparencia, realizando convocatorias amplias de los distintos actores de la sociedad civil.

B

Por propia definición, un Plan de Acción requiere la convocatoria de la sociedad civil y la ciudadanía para su discusión y elaboración conjunta. Como venimos señalando en este trabajo, la participación ciudadana es un eje clave en todo el sistema de integridad pública, y en esa línea de pensamiento, resulta indispensable que los procesos de creación de normas sean colaborativos. La participación de la ciudadanía es el pilar fundamental de los procesos de co-creación, sin embargo, muchas veces vemos que por la forma en que los agentes estatales trabajan las convocatorias y las dinámicas del proceso en general, la misma suele quedarse a mitad de camino.

Por eso entendemos que, para lograr una participación plena, **es necesario que las convocatorias sean realizadas de la forma más amplia posible, para buscar garantizar la participación y representación de los distintos sectores de la ciudadanía** (fundaciones, ONG, centros de estudios, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, academia, cámaras empresariales, colegios profesionales, sindicatos, etc.). De esta manera, estos procedimientos colaborativos deberán nutrirse de las experiencias y conocimientos de los distintos sectores participantes para fortalecer la co-creación de las normas y políticas públicas.

Además, es importante que **la información que se espera discutir esté disponible de manera pública con suficiente antelación, la cual deberá facilitarse de manera accesible, tanto en lo que refiere al uso de lenguaje claro para la ciudadanía en general como de personas con discapacidad**. Para facilitar la participación del mayor número de personas posibles deberá existir más de un canal de participación activo, y facilitarse la expresión de ideas y opiniones en diversos formatos. Finalmente, para que los espacios de trabajo y co-creación no sean solamente talleres para cumplir una formalidad con apariencia participativa, estos deberán contar con **la participación de autoridades y agentes estatales funcionarios y funcionarias con conocimientos de los temas a trabajar y con poder de decisión sobre los mismos.**⁵

Capacitaciones periódicas a autoridades y agentes estatales en materia de integridad, transparencia y acceso a la información pública.

C

Independientemente del dictado de una normativa específica sobre integridad pública, resulta indispensable garantizar que quienes tengan obligaciones de aplicación se encuentren en plena sintonía con la "cultura" de la integridad pública, garantizando que estos actúen y tomen decisiones de acuerdo a los más altos estándares de ética pública. Por lo tanto, se requieren capacitaciones continuas y frecuentes que formen a autoridades y agentes estatales en temas, principios y normativas sobre transparencia, ética pública, acceso a la información pública y participación ciudadana como piedra fundamental de las políticas y del ejercicio de la función pública en sí misma. Estas capacitaciones deberán tener como objetivo, no solamente la formación teórica y la actualización constante de conocimientos, **sino la sensibilización y concienciación de los y las agentes gubernamentales en temas de integridad municipal.**

Es necesario, además, remarcar especialmente la necesidad no solo de formar, sino de sensibilizar y educar en esta agenda y en los postulados y principios de la transparencia, la ética y en general del Gobierno Abierto, para formar así una nueva idiosincrasia y visión de la función pública y la representación política.



D Creación de una mesa multisectorial permanente en materia de integridad, ética pública y acceso a la información pública.

Para avanzar sobre la agenda de integridad municipal de forma orgánica y continua, es necesario contar con un organismo mixto conformado por sociedad civil y organismos del Estado que funcione como un **ámbito de articulación institucional para coordinar estrategias de co-creación, asistencia, seguimiento y evaluación de políticas públicas de integridad y transparencia en el sector público municipal.**⁶ **El trabajo colaborativo y mancomunado entre distintos organismos es fundamental para garantizar la dimensión ética y funcional de una administración pública local democrática, inclusiva y participativa.** Esta mesa estará integrada por representantes del Ejecutivo Municipal, Consejo Deliberante, Defensoría del Pueblo Municipal, Universidades Nacionales, Colegios Profesionales, y Organizaciones de la Sociedad Civil. Su meta será la de dar seguimiento a la implementación de políticas de transparencia e integridad en el ámbito municipal.

La existencia de un organismo de carácter permanente sobre esta agenda, garantiza, no solamente un seguimiento y evaluación continuos de la normativa y su aplicación, funcionamiento de institutos, etc., sino que posibilita que la ética, integridad y transparencia se conviertan en un prisma con el cual analizar cada decisión tomada por el gobierno municipal. La mesa podrá funcionar, en consecuencia, como órgano consultivo.

E Modernizar y actualizar los institutos existentes de participación ciudadana, fomentar su utilización y capacitar para la utilización de los mismos.

A diferencia de lo que pasa en materia de transparencia y ética pública, la normativa respecto a institutos de participación ciudadana (presupuestos participativos, bancas municipales, consultas públicas, etc.) son frecuentes a lo largo de los 135 municipios de la Provincia de Buenos Aires. Sin embargo, los mismos son rara vez usados en los hechos, y, cuando lo son, muchas veces terminan resultando en el simple cumplimiento de la normativa sin resultados o incidencia real, sino de modo superficial. Esta situación genera que los mismos no sean vistos por la ciudadanía como una opción efectiva para motorizar el tratamiento de necesidades, inquietudes o propuestas. Así las cosas, no existe una apropiación de estos instrumentos por parte de las personas y comunidades ciudadanas en general ni de la sociedad civil organizada en particular, reduciendo el ámbito de ejercicio de los derechos derivados de estos institutos.

En consecuencia, resulta indispensable transitar este camino ya construido. Claro está que estos procedimientos e institutos en gran medida tienen **una carencia normativa y la existente se encuentra desactualizada, por lo tanto, se deben reconstruir los mismos, modernizándolos y ajustándolos a los nuevos paradigmas y estándares de integridad pública y participación ciudadana.** Sin dudas, la actualización transformación de vías tradicionales de participación ciudadana deberá ser un compromiso central en cualquier Plan de Acción de integridad local.

F Implementar criterios de inclusión y accesibilidad en la co-creación del sistema de integridad y transparencia.

Un sistema de integridad pública que busque fortalecer las gobernanzas y en consecuencia elevar la calidad democrática **debe abarcar amplios y eficientes criterios de inclusión y accesibilidad. Una democracia real no puede ser tal si no comprende en ella a la totalidad de la ciudadanía.** Bajo esta premisa, se presenta **el gran desafío de generar procesos de co-creación realmente inclusivos y accesibles.** A estos efectos, es recomendable pensar y planificar **los procesos en términos de diseño universal,** entendiendo a este como un paradigma de diseño que dirige sus acciones al desarrollo de los procedimientos en cada una de sus instancias, elementos y fases **bajo criterios de fácil acceso para el mayor número de personas posible, sin la necesidad de adaptarlos o rediseñarlos de una forma especial a cada caso.** De esta forma se debe buscar incentivar la participación ciudadana de todos los sectores de la sociedad, no solamente mejorando las vías y estrategias de comunicación para llegar a un mayor número de personas, sino también **pensando un diseño de trabajo que permita una participación amplia en pie de igualdad.**



La participación en plena igualdad de las personas con discapacidad en los procesos de integridad y gobierno abierto es un desafío que debe ser abordado con absoluta intensidad. Garantizar la representación de todas las personas es el único camino posible para consolidar una agenda de integridad. Por citar solo un ejemplo, no puede haber verdadera transparencia si los datos que se publican no son accesibles en forma universal. **Desde ese lugar, con una transparencia a medias, con una transparencia solo para algunas personas, no existe tampoco ética posible y mucho menos aun, participación, cuando se está excluyendo metodológicamente y de forma sistemática a sectores de la sociedad.** Bajo esta interpretación, el desafío de la inclusión se convierte en una barrera la cual hay que de atravesar de forma inmediata. Por supuesto, el diseño de los procesos inclusivos, no solamente puede agotarse en la convocatoria, sino que deben brindarse las condiciones de participación en la proyección y ejecución de los criterios de accesibilidad, bajo el principio de “nada de nosotros sin nosotros”, receptado en la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Sin perjuicio de lo expresado, vale aclarar – y destacar muy especialmente – que los criterios de accesibilidad, inclusión y diseño universal no deben encontrarse únicamente limitados a cuestiones de discapacidad, sino que el criterio debe ser mucho más amplio. De esta manera, **el lenguaje claro y simplificado en las convocatorias, material de trabajo, consultas públicas, etc. resulta un requisito primordial.** De igual manera, es necesario **garantizar las vías de comunicación, como distintas formas de participación,** tales como formas mixtas entre **presencialidad y virtualidad,** que posibiliten el mayor acceso a la mayor cantidad de personas posibles. Un gobierno íntegro es un gobierno abierto, y esa apertura requiere la inclusión de toda la ciudadanía.

G

Aplicación de perspectiva transversal de género en la co-creación de normas de Integridad Pública.

La incorporación de la perspectiva de género y diversidad en las agendas es un desafío que implica considerar el impacto diferencial que tienen las políticas, programas y acciones del Estado en las personas según el género en el cual se reconocen. La transversalidad de género implica pensar en una profunda transformación de las políticas públicas y de la manera en que el Estado municipal prioriza los derechos humanos de las mujeres y LGBTI+. La transversalización busca, por lo tanto, incorporar una visión de género en la co-creación, diseño y aplicación de las políticas públicas relativas a la integridad municipal, ética pública, acceso a la información pública y participación ciudadana. Al mismo tiempo, este enfoque brinda herramientas para problematizar las desigualdades y construir nuevas y mejores opciones que propongan mayores estándares de igualdad.

Pensar un Plan de Acción para la co-creación de normas de integridad municipal con perspectiva de género y diversidad nos ubica en un **doble desafío que tiene que abarcar, por un lado, con profundizar el interés público en un tema central, pero de incipiente dinamismo como lo es la agenda de la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información pública.** Por otro, implica la plena comprensión de la dimensión estructural que las desigualdades de género tienen en la agenda de integridad y pensar estrategias que permitan cerrar brechas en un ámbito clave para el ejercicio de derechos humanos fundamentales.⁸ No puede escapar al foco de la discusión que todo esfuerzo sería parcial si un Plan de Acción municipal no asumiera como propia una de las grandes deudas que la democracia tiene con el goce pleno de derechos: la de transversalizar la perspectiva de género y diversidad sexual en toda su institucionalidad, y en particular en el sistema de integridad.⁹

07 CONCLUSIONES



No escapa a ningún análisis que cada uno de los 135 municipios de la Provincia de Buenos

Aires presenta realidades muy diferentes. La amplitud territorial de la Provincia, la diferencia



poblacional, incluso geográfica y hasta climática de cada localidad hacen que la vida en cada una de ellas sea sensiblemente diferente pese a coexistir en una misma provincia. Sin embargo, la igualdad de cada habitante de cada municipio, de cada persona en dignidad y derechos, exige de mecanismos que los garanticen y protejan su ejercicio.

En esta lógica, la transparencia, la ética pública y la garantía de la participación ciudadana en la vida pública son derechos fundamentales que requieren de un sistema normativo que los tutele, y de una gobernanza que ejerza la función pública sujeta a los más elevados estándares de integridad, eficiencia en la administración y ética. Tal y como se ha sostenido en los diversos encuentros y talleres de IMPACTAR, la integridad no es un lujo, sino que, muy por el contrario, es una necesidad imperiosa para garantizar no solo el manejo de los recursos públicos, sino la toma de decisiones bajo una filosofía que ponga el bien común y las necesidades de la ciudadanía en el centro de cada acción de gobierno.

Tenemos total certeza que cada municipio, con sus singularidades, encontrará desafíos únicos alineados con sus particularidades y realidades, pero entendemos que aun en esas diferencias, los ejes aquí propuestos son el reflejo de aquellas necesidades que, con matices, se reclaman en materia de integridad en cada localidad de la Provincia. Así lo demuestra, no el conocimiento teórico o meramente académico, sino el trabajo y el aporte de las ricas experiencias de cada organización, activista o representante de la sociedad civil en sus diversas formas, en cada rincón de la Provincia de Buenos Aires.

El presente trabajo no pretende ser de ninguna manera autoconclusivo y mucho menos limitante: pretende ser un piso de consensos mínimos, nacidos del más puro trabajo colaborativo de la sociedad civil organizada como fuerza viva. Es una hoja de ruta que invita a un comienzo, y por sobre todas las cosas, es un llamado a la acción a la ciudadanía, un llamado a involucrarse en los asuntos públicos, un llamado para IMPACTAR sobre la vida democrática.

Bibliografía

1. Alianza para el Gobierno Abierto – Disponible en: <https://bit.ly/3Sa9Qyv>
2. Ministerio de Modernización de la Nación (2018). *Kit de Gobierno Abierto: Argentina en la alianza para el gobierno abierto*.
3. Observatorio de Integridad Municipal. Disponible en: <https://impactar.org.ar/ranking-municipal/>
4. IMPACTAR (2022) *Agenda de Integridad Bonaerense 2020-2025: Estado de situación 2022*. Disponible en: <https://bit.ly/3PyEu2Z>
5. Centro para la Implementación de Derechos Constitucionales (2022) *Participación pública en la Provincia de Buenos Aires: Aprendizajes de una experiencia práctica y 10 recomendaciones para la participación genuina*.
6. Decisión administrativa N° 592/21 de la Jefatura de Gabinete de Ministros sobre la Mesa Nacional de Integridad y Transparencia. A nivel nacional es un antecedente de esta recomendación. Disponible en: <https://bit.ly/3cLAA1Z>
7. Ley N° 26.378/08 sobre la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad. La Convención tiene jerarquía constitucional por Ley N° 27.044/14. Disponible en: <https://bit.ly/3PDAMoB>
8. IMPACTAR (2022) *Agenda de Integridad Bonaerense con Perspectiva de Género y Diversidad*. Disponible en: <https://bit.ly/3Bn9oHI>
9. IMPACTAR (2020) *Por una agenda de integridad de la Provincia de Buenos Aires*. Disponible en: <https://bit.ly/3vonDb1>







IMPACTAR

Por una Agenda de Integridad
de la Provincia de Buenos Aires



¿QUÉ ES IMPACTAR?

IMPACTAR es un proyecto destinado al fortalecimiento del sistema de integridad de la Provincia de Buenos Aires, **por medio del aumento e impacto de la participación de la sociedad civil** en la construcción de políticas públicas democráticas, inclusivas y sustentables.



OBJETIVOS

- 1 Mejorar las capacidades de participación e incidencia de organizaciones de la sociedad civil y otros actores no estatales en las políticas públicas de integridad.
- 2 Promover el monitoreo y control social en materia de transparencia, rendición de cuentas y anticorrupción.

¿CÓMO LOGRAREMOS LOS OBJETIVOS?

IMPACTAR va a lograr sus objetivos a través de tres líneas de acción:

PRIMERA: Co-construcción de la “**Agenda de Integridad Bonaerense 2020-2025**”, base de los procesos de fortalecimiento organizacional y de los planes de incidencia ciudadana a desarrollarse posteriormente a través de:

- ☺ Mapeo participativo de actores claves
- ☺ Diagnóstico colaborativo sobre el sistema de integridad de la Provincia de Buenos Aires

SEGUNDA: Ciclos de capacitación, transferencia de herramientas y acompañamiento a las OSC con el fin de instalar capacidad para la participación ciudadana, el control social y la incidencia colaborativa en materia de integridad pública bonaerense.

- ☺ Módulos de capacitación virtual y presencial
- ☺ Espacios de intercambios y de asesoramiento
- ☺ Talleres regionales presenciales junto a actores estatales y actores no estatales provinciales y locales

TERCERA: Incidencia en políticas de integridad

- ☺ 6 planes de incidencia
- ☺ Sistema de monitoreo participativo que permita evaluar los avances de la provincia en la “Agenda de Integridad Bonaerense 2020-2025”



Este programa es financiado
por la Unión Europea

INICIATIVA EN CONJUNTO DE





Integridad

Mecanismos de control

Participación

Apertura

Colaboración

Transparencia

Aceso a la información

Rendición de cuentas



Este programa es financiado
por la **Unión Europea**

INICIATIVA EN CONJUNTO DE



Este material fue producido con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de Fundación Poder Ciudadano, Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia y Fundación Directorio Legislativo y no necesariamente refleja las opiniones de la Unión Europea.